



MINUTA NÚMERO 25
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 18 DE JUNIO Y 17 DE JULIO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se acordó que asumiera la secretaría la diputada Ana María Esquivel Arrona. -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona y Miriam Reyes Carmona; y del diputado José Salvador Tovar Vargas. El diputado Jesús Hernández Hernández se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto V del orden del día. ---

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:16 horas del 18 de junio de 2025.-----

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión.-----

A efecto de desahogar los puntos II, IV y VII del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 24, y los proyectos de metodología y de dictamen, se aprobó por unanimidad, sin discusión, su dispensa de lectura.-----

En el desahogo del II punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número 24, levantada con motivo de la reunión celebrada el 11 de junio de 2025.-----

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario general del Congreso del Estado comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de *formular una respetuosa sugerencia a las diversas Comisiones Legislativas de esta Legislatura a efecto de que dentro del marco de sus atribuciones puedan brindar atención prioritaria a las iniciativas en trámite legislativo a efecto de dar su cauce regular hasta su conclusión y con ello optimizar las funciones legislativas de este Congreso*. Se dictó el acuerdo de enterados; **2)** El secretario general del Congreso del Estado remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite,



correspondiente al mes de abril de 2025. Se dictó el acuerdo de enterados; **3)** La presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; el consejero jurídico del Ejecutivo; y el secretario del ayuntamiento de Doctor Mora remiten respuesta a la solicitud de información con relación al estado en que se encuentran para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la propuesta; **4)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la presidenta del Consejo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 165/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 16B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 133B/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **8)** El secretario del ayuntamiento de Irapuato remite a la



presidenta, síndicos y regidores, la solicitud de información con relación al estado en que se encuentra el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la siguiente metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I):

Metodología.

- a)** Consulta previa de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe.
- b)** Solicitar opinión a:
 - Ayuntamientos.
 - Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato.
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Secretaría de Derechos Humanos.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 22 de julio de 2025.
- c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 22 de julio de 2025.
- d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 22 de julio de 2025.
- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f)** Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas,



conforme al mecanismo que se apruebe en fecha posterior. -----

- Un representante del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos. -----
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la entidad. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen por la Comisión. Donde se considere la participación de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a la reunión con periodistas y personas defensoras de derechos humanos para desahogar sus observaciones al proyecto de dictamen de dos iniciativas de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expedientes: ELD 121B/LXVI-I y ELD 266/LXV-I, la presidencia otorgó el uso de la palabra a las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, en el siguiente orden: Gabriela Montejano Navarro, periodista; Yajaira Gasca Ramírez, periodista; José Raymundo Sandoval Bautista, persona defensora de derechos humanos; Melissa Esquivias, periodista; José Guadalupe Meza Tapia, periodista; Carlos Alberto García Balandrán, periodista; Alfonsina Ávila, periodista; Jorge Guadalupe Escalante Soler, periodista; Andrés Guardiola García Gómez, periodista; Martha Cecilia Cruz Reyes, persona defensora de derechos humanos; Germán Estrada Laredo, persona defensora de derechos humanos; Sofía Negrete, periodista; Alicia Arias Muñoz, periodista; Armando Araiza Jiménez, periodista; José Antonio Velázquez Santoyo, periodista; y Catalina Reyes Colín, periodista. Las personas periodistas y defensoras de derechos humanos expusieron sus propuestas y comentarios. Agotada la escucha, hicieron uso de la palabra las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Ana María Esquivel Arrona. Aun cuando se registraron, no



acudieron las siguientes personas: Ana Luz Solís Frías, periodista; Antonieta Herrera Rubio, periodista; y Alfonso Machuca Trejo, periodista.

Agotadas las intervenciones, y al haber observaciones a artículos no contemplados en el proyecto de dictamen y diversas consideraciones, a las 11:15 horas del 18 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad decretar un receso.

Receso.

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para continuar con la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona y Miriam Reyes Carmona; y de los diputados Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas.

Comprobado el quórum legal, se reanudó la reunión a las 9:14 horas del 17 de julio de 2025.

La presidencia indicó que, para continuar con el desahogo de los puntos del orden del día aprobado el pasado 18 de junio de 2025, y toda vez que se aprobó la dispensa de lectura, correspondía la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de las siguientes iniciativas: **a)** formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 121B/LXVI-I); y **b)** suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 266/LXV-I). Se sometió a discusión el dictamen en lo general; al no registrarse intervenciones se recabó votación, resultando aprobado por unanimidad, sin



discusión. Enseguida se sometió a discusión en lo particular. La diputada Plásida Calzada Velázquez señaló que, derivado de la reunión celebrada el 18 de junio de 2025 con periodistas y personas defensoras de derechos humanos que atendieron la invitación de la Comisión, y de las diversas propuestas y necesidades expuestas, se había llegado al consenso de atender algunas de las propuestas. Por lo que formuló las siguientes reservas: en el artículo 16, propuso la siguiente redacción para su primer párrafo: *Artículo 16. El Consejo Estatal sesionará ordinariamente de manera bimestral y extraordinariamente cuando así lo convoque su Presidencia o lo solicite la mayoría de sus integrantes.* En el artículo 17, que el epígrafe y primer párrafo quede en los siguientes términos: *Atribuciones y obligaciones del Consejo Estatal. Artículo 17. El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones.* Y el artículo 22 que quedé redactado de la siguiente manera: *Principios rectores de las medidas. Artículo 22. Las medidas tendrán como principios rectores los siguientes: I. Idoneidad; II. Inmediatez; III. Coordinación y concurrencia; IV. Eficacia; V. Prevención; VI. Temporalidad; VII. Igualdad; VIII. Equidad; IX. Legalidad; X. Pro persona; XI. Consentimiento; XII. Objetividad; y XIII. Perspectiva de género.* La presidencia también señaló que, en consonancia con estas reservas, tendría que ajustarse el artículo único del decreto, para quedar en los siguientes términos: *Artículo Único. Se reforman el artículo 5; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 15, así como sus párrafos tercero y quinto; los párrafos primero y segundo del artículo 16; el epígrafe y el párrafo primero del artículo 17; el artículo 18; las fracciones I, III y XI del artículo 19; el artículo 22; la fracción III del artículo 24; las fracciones III y IV del artículo 25, y su segundo párrafo; y las fracciones I y II del artículo 26, así como su último párrafo. Se adicionan los artículos 16 con un párrafo tercero, recorriéndose los actuales párrafos tercero y cuarto, para quedar como párrafos cuarto y quinto; 17, con las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X, como fracción XII; 19, con la fracción XII, pasando la actual fracción XII, como fracción XIII; 20, con la fracción V, pasando la actual fracción V, como fracción VI; 24, con la fracción IV, pasando la actual fracción IV, como fracción V; 25, con las fracciones IV, VI, y VII, pasando las actuales fracciones IV y V como fracciones V y VIII, y un párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo como tercero; y 33, con un segundo párrafo, todos ellos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue. Se sometieron a discusión y votación de manera conjunta las reservas, resultando aprobadas por unanimidad, sin discusión. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos en los términos de las reservas aprobadas, y el resto de los artículos no reservados que contiene el dictamen. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona, con relación al dictamen aprobado y al trabajo de la comisión. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:24 horas, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta


ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Diputada vocal en funciones de
secretaria

JESÚS HERNANDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario

